



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo -Dirección de Vialidad de Río Negro-, construya una ruta terciaria que uno la ruta provincial n° 2 con la ruta nacional n° 251 en la sección A, margen sur, R 01, del Departamento Conesa, pasando por los límites de los lotes 11, 12, 13, 14, 15 y 1 por el norte y 20, 19, 18, 17, 16 y 10 por el sur.

Artículo 2°.- De forma.